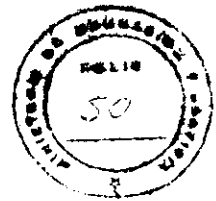




RESOLUCION Nº 745



Ministerio de Educación y Justicia

EXPEDIENTE Nº 47.872/89

BUENOS AIRES, 8 MAY 1990

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "COLEGIO ALEMAN DE TEMPERLEY" (8-867), de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, solicita la aprobación para incluir en el plan de estudios del Bachillerato (Plan Decreto Nº 6680/56), como materia de promoción, la asignatura IDIOMA ALEMAN con seis (6) horas semanales de clase de 1º a 5º año, a partir del término lectivo 1990, y

CONSIDERANDO:

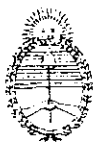
que el artículo 2º del Decreto Nº 371/64 establece que "los institutos privados podrán promover iniciativas que superen las exigencias del plan que apliquen";

que el aprendizaje de la lengua alemana no sólo está vinculado con expectativas culturales muy importantes, sino también con el desarrollo tecnológico del país;

que el proyecto presentado articula con la enseñanza del idioma alemán que se imparte en la escuela primaria del instituto solicitante.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA y con las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101/85

*Reg.
y
N*



Ministerio de Educación y Justicia

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la inclusión en el plan de estudios del Bachillerato (Plan Decreto Nº 6680/56), como materia de promoción, la asignatura IDIOMA ALEMAN, con seis (6) horas semanales de clase de 1º a 5º año, en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "COLEGIO ALEMAN DE TEMPERLEY" (B-867), a partir del término lectivo 1990, y de acuerdo con las pautas y programas que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hacer constar que lo resuelto en el artículo precedente no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efectos de posteriores trámites.

*Log
H
A*

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO RESOLUCION MINISTERIAL Nº

I. PAUTAS PARA EL DICTADO DE IDIOMA ALEMAN POR NIVELES

1º) A los efectos de la organización de los cursos por niveles para la enseñanza de la asignatura "Idioma Alemán", se podrá optar entre una de las dos formas siguientes:

- a) división de los alumnos de cada curso en dos o más grupos, según el nivel de dominio del idioma alemán;
- b) constitución de grupos con alumnos procedentes de distintos cursos.

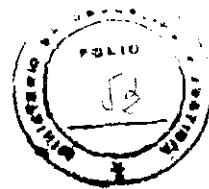
2º) Los alumnos serán agrupados por niveles de dominio en la asignatura "Idioma Alemán", a saber:

- a) nivel "A": con buen dominio del idioma alemán;
- b) nivel "B": con escasos o nulos conocimientos del idioma alemán.

3º) Para ser incluidos en el nivel "A" en primer año los alumnos deberán haber aprobado previamente el "Test de los conocimientos de alemán al finalizar el ciclo primario (Zentrale Deutschprüfung -ZDP-)" o una prueba equivalente a disponer por el Instituto.

4º) Durante la primera semana de clases, y sin que ello grave sobre la actividad escolar normal, aquellos alumnos que no hayan aún aprobado el "Test de los conocimientos de alemán al finalizar el ciclo primario (Zentrale Deutschprüfung -ZDP-)", deberán someterse a una prueba exploratoria para determinar su inclusión en uno de los dos niveles.

5º) Los programas que se adjuntan (Ver apartado II) establecen los contenidos mínimos correspondientes a cada curso. Cada profesor deberá



Ministerio de Educación y Justicia

adecuarlos según los niveles, y acompañarlos con la bibliografía pertinente.

6º) Ningún alumno podrá ser incorporado a un nivel inferior al año que cursa.

7º) Durante el año lectivo un alumno podrá cambiar de nivel sobre la base de una fundamentación escrita del profesor del curso y aprobada por el rector y que será agregada al legajo del alumno.

8º) Se dictarán seis (6) horas semanales de idioma alemán por curso.

9º) Cada uno de los grupos que se constituyan estará a cargo de un profesor designado de acuerdo con las normas en vigor, al que le corresponderán los derechos y obligaciones previstos por el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Media.

10º) Las calificaciones que obtenga el alumno se consignarán en el año que cursa. A ese efecto, las planillas de calificaciones de "Idioma Extranjero" de cada curso y división serán tantas como niveles a los que asistan sus alumnos.

11º) A los efectos del aporte estatal (Decreto 15/64) se considerará un solo titular por curso. El pago de los demás profesores deberá correr por cuenta del Instituto.

II. CONTENIDOS MINIMOS DE "IDIOMA ALEMAN"

PRIMER AÑO

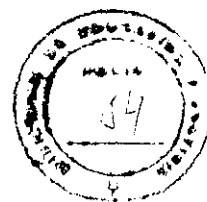
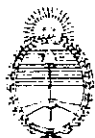
Gramática

El verbo y su conjugación. Tiempos y modos. Verbos fuertes y débiles.

El modo indicativo.

El artículo y su declinación.

13/4
46/4



Ministerio de Educación y Justicia

El sustantivo y su declinación.

El adjetivo y su declinación.

Pronombres personales, posesivos y demostrativos.

Nociones de concordancia.

Preposiciones.

Sintaxis de la oración simple enunciativa e interrogativa, afirmativa y negativa.

Signos de puntuación. Uso de mayúscula y minúscula.

Cultura y civilización

Ubicación y características geográficas de Alemania. Origen del idioma.

La ciudad y el campo.

Vida cotidiana, ayer y hoy.

SEGUNDO AÑO

Gramática

El verbo: modos imperativo y subjuntivo. Verbos reflexivos y recíprocos.

Comparativo y superlativo de adjetivos.

Numerales.

Pronombres interrogativos, indefinidos, reflexivos y recíprocos.

Conjunciones.

Sintaxis de la oración compuesta por coordinación y por subordinación.

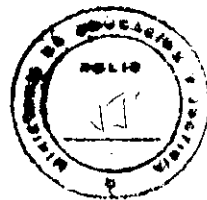
Proposiciones subordinadas.

Cultura y civilización

Regiones y ciudades de Alemania.

Las comunicaciones.

Tiempo libre. Deportes.



Ministerio de Educación y Justicia

TERCER AÑO

Gramática

El verbo: participio e infinitivo. Verbos con prefijo. Verbos modales.

Voz pasiva.

Pronombres relativos.

Adverbios.

Infinitivo con "zu". Acusativo más infinitivo.

Proposiciones subordinadas.

Cultura y civilización

Breve síntesis histórica de Alemania. Sistema político, economía e industria.

Vida cultural.

Conservación del medio ambiente.

CUARTO AÑO

Gramática

Revisión y profundización de los conocimientos gramaticales adquiridos.

Régimen de los verbos.

Régimen de las preposiciones.

Partículas modificadoras del sentido de la oración.

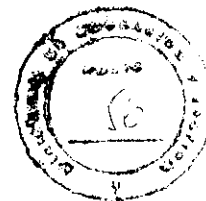
Léxico: sinónimos y antónimos.

Cultura y civilización

Alemania hoy. Alemania y Europa.

Los países de habla alemana.

Lectura y comentario de obras representativas de la literatura alemana.



Ministerio de Educación y Justicia

QUINTO AÑO

Gramática

Revisión y profundización de los conocimientos gramaticales adquiridos.

Realidad y posibilidad.

Discurso indirecto.

Comparación de estructuras lingüísticas del alemán y del castellano.

Cultura y civilización

Relaciones entre Alemania y Argentina.

La inmigración alemana en la Argentina.

Lectura y comentario de obras representativas de la literatura alemana.

Kag
HT
JK